

**COORDINADOR DEL GRUPO INTERDISCIPLINARIO DE INVESTIGACIÓN
SOBRE CONFLICTOS Y VIOLENCIA INR (Observatorio de la Universidad de
Antioquia) investigador (Angarita Cañas, Pablo Emilio. 2014:)**

Se presentó ante el investigador el siguiente cuestionario:

- 1. ¿Cuál es el papel y los objetivos que cumple un Observatorio?**
- 2. ¿Qué importancia tiene para un Observatorio la presencia de la información, de quienes proveen al banco de datos de la misma y de su confiabilidad y capacidad para verificarla?**
- 3. ¿Cómo se consolida la participación interactiva de otras instituciones para depositar información confiable y verificable en el Observatorio?**
- 4. ¿Con qué metodología y bajo qué conceptos se organiza en equipo que orienta y dirige un Observatorio?**
- 5. ¿Cómo se logra que el Observatorio tenga una relación dinámica con la comunidad y con las entidades que requieren de la base de datos, la información y los conceptos emanados del equipo que maneja el Observatorio?**
- 6. ¿Con qué criterios y bajo qué condiciones técnicas, se garantiza que la información, los conceptos y las investigaciones realizadas, están en condiciones de ser competitivas y de representar un alto nivel de certeza ante la opinión pública?**
- 7. ¿Se puede hacer del Observatorio una entidad tan respetable, que sea en un momento determinado el punto de partida de cualquier investigación, conceptualización, análisis o estudio en un tema tan complejo como la seguridad?**
- 8. ¿Cuáles son las fallas operativas, que se presentan con mayor frecuencia y cómo se corrigen, para que el Observatorio se mantenga en plena capacidad de información y del funcionamiento?**
- 9. ¿Cuáles son las características fundamentales de las personas que hacen parte del equipo de trabajo de un Observatorio y hasta dónde, se puede considerar, que deben ser de alto rendimiento?**

10. ¿Cuál puede ser el esquema de jerarquización, mando y organización de un Observatorio para que tenga eficiencia, eficacia y capacidad para interactuar pedagógica y básicamente con la población?

La entrevista fue amplia y abierta, como una especie de diálogo constructivo entre el abogado Jorge Torres y el investigador Pablo Angarita, de tal manera que se adelantaron una serie de conversaciones en ese sentido, que produjeron avances importantes sobre muchos aspectos relacionados con los que significaba un observatorio del delito y se inició con los siguientes aspectos:

La forma como se hace necesaria la presencia del análisis cualitativo por parte de la Fiscalía para estudiar de manera conexa, toda la problemática del delito.

La presencia a nivel nacional de una unidad en la Fiscalía para trabajar los temas con relación al delito dentro de un contexto, que permita conocer causas, características y efectos de los delitos.

La posición de la Policía Nacional, en torno a la integración de los delitos de impacto para producir estadísticas que se presentan en algunos casos por parte de los funcionarios que desempeñan cargos de poder y mando, a la opinión pública.

El hecho de que los observatorios capten la información y procesen la misma para obtener los resultados con base en los cuestionarios y en unos protocolos en donde se definen los aspectos antropológicos de la víctima, las características fundamentales del delito y los efectos producidos por ese delito. (Angarita Cañas, Pablo Emilio. 2014)

Se tuvo en cuenta el hecho de que debe haber una ubicación espacial precisa, es decir, un sitio definido claramente para la toma de información en cada caso, porque las condiciones cómo se presenta el delito, cambia de un lugar a otro, de acuerdo con la cultura de las personas, la tipología del delito en un área de conflicto o donde se da el desplazamiento, es diferente a la presencia de esa tipología en un área donde no se dan estos fenómenos y por esa razón es tan importante la delimitación espacial. (Angarita Cañas, Pablo Emilio. 2014)

Se dio a conocer que el observatorio de la Universidad de Antioquia, tienen sentido preventivo en cuanto los estudios realizados con mayor profundidad, se trata de impactar en la sociedad para que se puedan colocar en acción algunas estrategias, que logren prevenir los hechos nocivos o irregulares que se dan en la sociedad en el campo de la seguridad humana que es el perfil que posee el observatorio de esta universidad. Angarita Cañas, Pablo Emilio. 2014)

No se trata entonces en este observatorio de trabajar la fase terminal del proceso de conocimiento, en donde participan la policía y los jueces, que trabajan sobre los hechos ya presentados, de lo que se trata es el poder impactar en la cultura y en la conducta de quienes en el futuro puedan cometer actos contra la seguridad social, es decir, por ejemplo actos delictivos y en ese sentido el observatorio del delito, tendría que actuar de igual manera, tratar de detener la proliferación de los delitos en la sociedad.

Por esa razón se debe tener un concepto muy claro de cómo se dio a conocer en la entrevista, de que características tiene cada delito y cuáles son los delitos de mayor importancia en momento determinado y dentro de unas variables establecidas y en ese sentido, se aprovechó la información de la que se dispone en la Fiscalía a nivel regional, para clasificar los siguientes delitos y orientar su conceptualización de acuerdo con el Código Penal, del tal manera que se presentan el siguiente bloque del delitos *

*** 1-El tráfico, Fabricación o Porte de Estupefacientes, art. 376, del C.P:**

DEF:El que sin permiso de autoridad competente, salvo lo dispuesto sobre dosis para uso personal, introduzca al país, así sea en tránsito o saque de él, transporte, lleve consigo, almacene, conserve, elabore, venda, ofrezca, adquiera, financie o suministre a cualquier título droga que produzca dependencia, incurrirá en...

2-Violencia Intrafamiliar; art. 229, del C.P:

DEF: El que maltrate física o psicológicamente a cualquier miembro de su núcleo familiar, incurrirá siempre que la conducta no constituya delito sancionado con pena mayor, en...

3-El Hurto, art. 239, del CP (y modalidades como Hurto Calificado, art. 240 y cuando son utilizados Medios Motorizados):

DEF: El que se apodere de una cosa mueble ajena, con el propósito de obtener provecho para sí o para otro, incurrirá en...

4-Lesiones, art. 111, del C.P:

DEF: El que cause a otro daño en el cuerpo o en la salud, incurrirá en sanciones establecidas en los art. Siguiendo: **art. 112** (Incapacidad para trabajar o enfermedad); **art. 113** (Deformidad); **art. 114** (Perturbación funcional); **art. 115** (Perturbación psíquica); **art. 116** (Pérdida anatómica o funcional de un órgano o miembro); **art. 117** (Unidad Punitiva).

5-Lesiones Culposas, art. 120, inciso 1:

DEF: El que por culpa cause a otro alguna de las lesiones a que se refieren los art. anteriores, incurrirá en...

6-Inasistencia Alimentaria, art. 233, del C. P:

DEF: El que se sustraiga sin justa causa la prestación de alimentos legalmente debidos a sus ascendientes, descendientes, adoptante o adoptivo o cónyuge, incurrirá en...

7-Falsedad Personal, art. 296, del C. P:

DEF:El que con el fin de obtener un provecho para sí o para otro, o causar daño, sustituya o suplante a una persona o se atribuya nombre, edad, estadio civil, o calidad que pueda tener efectos jurídicos, incurrirá en...

8-Fabricación, Tráfico y Porte de Armas de Fuego o Municiones, art. 365, del C.P:

DEF:El que sin permiso de autoridad competente importe, trafique, fabrique, transporte, almacene, distribuya, venda, suministre, repare o porte armas de fuego de defensa personal, municiones o explosivos, , incurrirá en...

9-Amenazas, art. 347, del C. P:

DEF:El que por cualquier medio apto para difundir el pasamiento atemorice, o amenace a una persona, familia o comunidad o institución, con el propósito de causar alarma, zozobra, o terror en población o en un sector de ella, incurrirá, por esta sola conducta, en...

10-Homicidio: art. 103, del C.P:

DEF: El que matare a otro, incurrirá en prisión de...

11-Homicidio Culposo: art. 109, del C.P:

Es necesario medir el mayor impacto pero esto tiene muchos problemas, por qué no está muy clara la revisión; en algunos casos, se mide por qué los medios de comunicación, en forma mediática y no con un sentido crítico y analítico, o se mide por qué en un momento dado la víctima fue una persona importante en el país, en otras ocasiones el impacto se mide con relación a la percepción internacional que se tiene el fenómeno, y si se toma en cuenta lo manifestado en las entrevistas, se debería medir el impacto con una mayor frecuencia, pero ocurre un hecho muy importante (es decir por ejemplo, la extorsión se da en todos los lugares-los que cobran, los que cuidan, los que protegen-son personas a las cuales se les tiene que pagar 1000 o 2000 pesos en sitios que son de entidades tan respetables como la universidad, o en sitios tan públicos como una venta de dulces en el semáforo, todas estas manifestaciones hacen parte de la extorsión.

Pero culturalmente ya se admite como un hecho normal y entonces no se denuncia porque es tan abrumadora su presencia, que nadie le presta atención al fenómeno y entonces aparece como si no existiera, como si no fuera frecuente y ese es un caso preocupante, por qué el delito sea vuelto una forma de vida aceptada socialmente y a los que las autoridades, no le presta ninguna atención a esa situación crítica por la que pasa la sociedad, la mismo ocurre con los paga diarios y en ese sentido por ejemplo son los más frecuente, pero nadie tiene información sobre ella por qué para muchos autoridades y para la sociedad general, ya ni siquiera son delitos.

Otro delito del cual se hace mención del entrevista es el hurto y en ese sentido se puso como ejemplo la investigación realizada por la fiscalía regional en el municipio de Itagüí, de tal manera que se diera cuenta a la comunidad de cómo los delitos se van modificando de acuerdo con el impacto, en determinadas condiciones sociales y por la acción conjunta de las autoridades.

Un problema fundamental es poder explicar por qué otras instituciones presentan una información sobre los delitos y otras distinta información sobre los mismos delitos, en el mismo sitios y las mismas épocas, y entonces hay serios problemas

DEF: El que por culpa matare a otro, incurrirá en prisión de...

12-Desplazamiento Forzado: art. 180, del C. P:

DEF: El que de manera arbitraria, mediante violencia u otros actos coactivos dirigidos contra un sector de la población, ocasione que uno o varios de sus miembros cambie de lugar de su residencia, incurrirá en prisión de...

13-Desaparición Forzada: art. 165, del C.P:

DEF:El particular que [*perteneciendo a un grupo armado al margen de la ley*] someta a otra persona a privación de su libertad cualquiera que sea la forma, seguida de su ocultamiento y de la negativa a reconocer dicha privación o de dar información sobre su paradero, sustituyéndola del amparo de la ley, incurrirá en prisión de...

14-Delitos Sexuales: arts. 205, 208, 209, 210A (art. 29 de la Ley 1257/208), del C.P: (Título IV, Delitos contra la libertad, Integridad y Formación Sexuales)

DEF: El que realice acceso carnal con otra persona mediante violencia, incurrirá en prisión de...

en cuanto a la consolidación de esa información y se requiere de poner en práctica las mesas de trabajo interinstitucionales, para unificar criterios en torno a la información, porque en unas entidades realizan unos filtros y en otras, los actos aparecen de forma muy diferente. (Angarita Cañas, Pablo Emilio. 2014)

En este campo parece ser que la Fiscalía a nivel regional, obra con mayor empeño y con mayor profundización en cuanto que entrega información anual y global por períodos amplios, no como ocurre con otras entidades que entregan resultados semanales y entonces no se aprecia en concreto cuales el verdadero sentido de la fluctuación o cambio de la presencia del delito en determinadas áreas. (Torres Jorge)

Hay dos filosofías muy diferentes en relación con el manejo de los delitos, para la policía, es muy importante, la detención porque eso representa su esfuerzo, y su trabajo es capturar al delincuente, además la comunidad, permanentemente crítica a los agentes del policía que no actúan con la severidad suficiente como para castigar al delincuente, porque a poco tiempo aparecen otra vez haciendo de las suyas en la calle. (Angarita Cañas, Pablo Emilio. 2014)

Entonces hay que poner en claro que son los jueces, los que asumen la responsabilidad de aplicar las normas establecidas, que han sido resultado de la legislación, que depende a su vez del Congreso, de las Asambleas y de los Concejos municipales y entonces, los jueces simplemente se dedican a aplicar las normas establecidas legalmente y a que no se violan los principios fundamentales de las personas según la Constitución Política de Colombia y el Código Penal. (Angarita Cañas, Pablo Emilio. 2014)

Según todos los expresado hasta ahora, un observatorio entonces, produce los datos estadísticos, en ocasiones se hacen análisis sobre las circunstancias sociales, económicas, culturales y políticas que se pueden presentar como aspectos que rodean la comisión de los delitos; y en definitiva establecen comparaciones para definir el verdadero movimiento de los fenómenos en el tiempo y el espacio imponen políticas en este campo para detener la presencia de los delitos, de diferente forma en cada lugar, para cada tiempo y teniendo en cuenta la priorización de los delitos en un momento determinado.

Sobre la conformación de los equipos de trabajo en observatorio dan la siguientes condiciones específicas: saber ser director del observatorio, que responda por lo que se entrega como información a las otras entidades públicas y privadas y a la comunidad, de igual manera también se responde por la veracidad y adecuado procesamiento de información, porque en definitiva es la confianza lo que define la importancia del observatorio; también que existe un técnico en el manejo de la computarización y la estadística que es el que correlacionar las variables y realizada como se dice comúnmente (los filtros) para

presentar cuadros estadísticos totalmente unificados y con un nivel de certeza amplio, que permita determinado el verdadero nivel de verdad del información. También debe exista un archivador, que ejerza las funciones de diseñar las tarjetas de acuerdo con las características del delito, diseñar los archivos de acuerdo con los respectivos sitios, el tiempo y las características del delito, especificando precisamente, la diferencia entre unos delitos y otros, de acuerdo con el concepto del código penal o una explicación jurídica más profunda si se requiere, de igual manera se deben ubicar cada carpeta directamente relacionada con un código, un resultado y una forma que definir el impacto de ese delito. (Angarita Cañas, Pablo Emilio. 2014)

Es de esta manera que se pueden consolidar las escalas de información, porque de acuerdo con esas escalas, se logra dar información a la comunidad dentro del marco de referencia específico, información a otras instituciones, en otro marco de referencia información a los mandatarios locales, regionales y nacionales y a partir de otro protocolo de referencia, se verifican los verdaderos resultados de la información, por qué cada dato, de estar soportado en una carpeta a nivel del respectivo observatorio.

La formación del equipo operativo requiere una metodología que implica la presencia de un liderazgo, y una puntualidad, de un rendimiento por resultados, en el equipo operativo debe haber una persona que tendrá la suficiente capacidad y conocimiento sobre, por ejemplo como ubicar un delito referente al acceso carnal violento, dentro de la tecnología apropiada y no como ocurra como sucedía con anterioridad que las personas no colocaban los nombres correctos del tipo de delito y había que esperar, la tipificación del juez para llenar el formulario con la información, porque en muchas ocasiones no se tenía el conocimiento acertado por parte de los funcionarios de los observatorios del cual era la calificación del delito dentro de la jurisprudencia correspondiente y en ese sentido se perdía totalmente la posibilidad de unificar acertadamente la información. (Angarita Cañas, Pablo Emilio. 2014)

Debe haber una relación permanente, directa y bien establecida mediante un convenio por parte del observatorio del delito con la comunidad, para saber que es lo que se informa, con que pedagogía y bajo qué condiciones de carácter técnico y didáctico y poder entonces colocaron la comunidad como una parte importante del proceso de divulgación de los productos del observatorio.

Realizar en la red utilizando una página web adecuada para que la información llegue a todas las personas en la forma más apropiada, dadas las características de la comunidad y es aquí donde la didáctica y la pedagogía asume un papel importante y en ese aspecto entonces, todos los ciudadanos estén enterados de lo que se procesa y de los resultados del observatorio del delito y participen además de una serie de planes programas y proyectos, que se realizan con

motivo de activar las relaciones entre la sociedad y el observatorio, e incida en las personas para garantizar en buena medida un proceso de prevención del delito en las mejores condiciones posibles.

Explicando por ejemplo el problema tan complejo que existe, cuando en el país no se castiga al delincuente por qué predomina la impunidad, pero nadie entiende que los jueces deben aplicar las normas establecidas como ya se explicó y en otras ocasiones es que la comunidad no tiene las garantías y la seguridad de que si denuncian los delitos, no va a estar perjudicada, porque en ocasiones las mismas autoridades tienen conexión con los delincuentes y las personas que denuncian, son dadas a conocer ante los delincuentes para que éstos, los eliminen. (Jorge Torres 2014)

De todas maneras como se puede apreciar en ésta entrevista el manejo de un observatorio del delito va más allá de una simple recopilación de información y en consecuencia todavía hay mucho por hacer en especial cuando se trata de entregar información a las distintas entidades de la justicia o que tienen que ver con la criminalidad, ya que la comunidad por lo general se queda, sin saber que es lo que ocurre y cuáles son las condiciones en las que se maneja esta información. (Angarita Cañas, Pablo Emilio. 2014)

Por esa razón es que es tan necesario un observatorio que tenga un espacio específico para la comunidad y que además de dar alguna información debidamente calificada y orientada, se dediquen a prevenir el delito y activar todos los mecanismos necesarios para que la comunidad pueda participar activamente en ese proceso de prevención y tenga la suficiente capacidad y el conocimiento para sentirse que puede tomar decisiones, cuando le corresponde denunciar hechos que están dentro del marco de referencia de los actos delictivos en la sociedad actualmente. (Angarita Cañas, Pablo Emilio. 2014)

También es indispensable, que observatorio del delito como quedó latente en ésta entrevista, esté orientado a participar con la comunidad en el campo legislativo, es decir, el laboratorio del delito debe tener la suficiente capacidad y prestancia para incidir en aquellos aspectos en los cuales en muchas ecuaciones en las cuales las instancias legislativas a nivel nacional, regional y local, no actúan con la capacidad indispensable para alcanzar los mejores resultados y en ese sentido, queda una brecha muy amplia entre lo que se determina por parte de los legisladores y lo que realmente se necesite en la práctica para poder contrarrestar a los delincuentes, por eso en muchas ocasiones se dice que las leyes de Colombia no tienen dientes y en ese sentido, es un papel importantísimo del observatorio poder actuar para que tanto las entidades legislativas, como las ejecutivas y las judiciales, estén en el mismo plano de acción al momento de contrarrestar los delitos y se le dé a la comunidad esa

garantía, de poder actuar en las mejores condiciones sin tener el más mínimo riesgo en su integridad y en su vida.

TAMBIEN SE CONSULTO EL TEXTO DE LA ENTREVISTA REALIZADA POR EL ABOGADO JORGE TORRES S. al director del observatorio del delito del municipio de Ibagué CTI, Roberto Murcia Sogamoso, el martes 15 de junio de 2014

se obtuvieron respuestas por parte del coordinador de la Subdirección Seccional de Política Judicial CTI - SAC Ibagué Tolima, que dieron a conocer los siguientes aspectos; ante la pregunta;1.**¿Cuál es la certeza de verdad que se posee con relación a la información del observatorio en el Tolima?**, dio a conocer que las informaciones eran consultada de la base de datos del SPOA, o del sistema de información de la Fiscalía General de la Nación y este proceso lo realizan funcionarios con perfil de analistas, que permiten el acceso a la información de consulta, en aquellos casos cuyas opciones les permite concretar la misma comprensión, en el departamento y el municipios, sobre casos delictivos que ingresan al sistema SPOA.(Entrevista realizada a Roberto Murcia Sogamoso 2014: 1)

¿Cuándo se preguntó por qué lo conceptual es importante para el observatorio? Responde que es necesario el análisis sobre los aspectos criminales, debido a que se requiere cuando se deben tomar decisiones sobre las conductas criminales, el perfil de las víctimas y de los victimarios, es indispensable, para encontrar respuestas a la socialización de las estrategias contra la criminalidad y la presentación de los planes de contingencia y los mapas de riesgo en los departamentos y en los municipios. .(Entrevista realizada a Roberto Murcia Sogamoso 2014: 1) Con estas respuestas se valora activamente el papel alternativo de los observatorios del delito que se ha venido definiendo sobre la importancia de la investigación, de la formación y de la integración de equipos de estudio en los observatorios, para que sus conocimientos y las bases de datos en este aspecto se conviertan en verdaderas fuentes de conocimiento teórico, que pueden responder por los conceptos ante la necesidad de utilizar los mismos por parte de los juristas y de los jueces en momentos específicos.

Se preguntó, **¿Cómo se define la integración entre las diferentes entidades públicas y privadas que poseen información que puede ser depositada en el observatorio?** Y la respuesta fue la siguiente; cada entidad tiene sus propias misiones, visiones y objetivos. Como Fiscalía somos los que podemos liderar las conductas penales, porque nuestro fin es ese, investigar las conductas

criminales en materia penal. Por lo tanto, tenemos toda la información consolidada. La Policía Nacional y otros organismos de Policía Judicial, o entidades estatales que velan por la socialización, solo reportan quejas e información que pueden complementar, pero estos están en la obligación (ruta de atención) de ponerlos en conocimiento ante la Fiscalía General de la Nación. (Entrevista realizada a Roberto Murcia Sogamoso 2014: 1)

Y en la respuesta quedó consignado el hecho de que no había una unificación en el manejo de la misión, la visión, los objetivos y las metas de todos los observatorios y que en consecuencia, había unos que preferían manejar simplemente los datos y las bases de información, pero había otras entidades como lo es el Observatorio del Delito de Ibagué, en donde es importante la presencia de los análisis teóricos y de los estudios que se puedan realizar a profundidad en este campo y además que es necesario que las distintas instituciones que tienen que ver con este tema, colaboren para acrecentar la formación en el área del derecho y de la jurisprudencia en lo que tiene que ver con el manejo del delito, su prevención, su análisis y su control.

A la pregunta, **¿En que se basa el nivel de confianza sobre la información que recibe el observatorio?** La respuesta fue la siguiente; En la base de datos de la Fiscalía, donde se consolida, se filtra, se realiza la lectura de casos y se caracteriza a través de tabulaciones, esto es detallar los datos para estandarizar y priorizar tendencias delictivas por modalidades. (Entrevista realizada a Roberto Murcia Sogamoso 2014: 1) La confianza entonces es generada por el proceso y los procedimientos que la fiscalía le otorga al hecho de encontrar una información confiable y representativa en todas las modalidades, que ha realizado la fiscalía para conseguir los mejores resultados.

Uno de los aspectos más importantes es poder establecer, cuáles son los mecanismos y las estrategias para unificar el observatorio con la comunidad y entonces ante la pregunta **¿cómo se logra unificar el observatorio con la comunidad?**, se da la siguiente respuesta: No se trata de unificar porque cada entidad tiene una misión, visión y objetivos; se trata es de crear mesas o comités técnicos, para unificar criterios, estandarizar variables y consolidar cifras; estos datos serán estudiados por personas idóneas y se entrega un informe para determinar políticas por parte de los gobernantes territoriales, teniendo en cuenta que si no está registrado en el SPOA de la Fiscalía no es un caso a tratar. . (Entrevista realizada a Roberto Murcia Sogamoso 2014: 2)

Todavía no es la filosofía, dar a conocer la información a la comunidad en general y se sigue unificando ésta con otras entidades, que tiene funciones similares al observatorio y que manejan la problemática del delito, pero casi nunca se ha planteado por ejemplo la necesidad de iniciar un proceso en ese cual, se le dé a la comunidad la preparación suficiente y necesaria, para entender hasta dónde llega lo que tiene que ver con el manejo de la criminalidad y cuáles son los

aspectos más importantes en ese sentido, y por qué razón, las personas de la población, también pueden participar del observatorio del delito.

Para centralizar la opinión del coordinador de Ibagué, se preguntó; **¿Cual es verdadero papel de un observatorio?** Y la respuesta fue bastante simple, pero la vez muy comprometida con un avance significativo en este tema: Servir como herramienta en el análisis de información para la toma de decisiones. (Entrevista realizada a Roberto Murcia Sogamoso 2014: 2).

La respuesta, es de la mayor importancia, porque no se coloca en una posición ambigua y simplemente se manifiesta que, sirve como herramienta de análisis y en este primer aspecto implica entonces que los observatorios como se ha venido manifestando abiertamente en muchas de las reuniones y en algunos escritos, no son simplemente recolectores de cifras o de datos, sino que tienen que servir como herramientas de análisis y entonces es aquí donde se plantea, cuales el tipo de análisis que se requiere en un ámbito tan complejo como el penal, en un país donde las circunstancias y los hechos, son permanentemente cuestionados por qué no existe una cultura del **no** delito y de la **no** violencia y entonces es aquí cuando se puede pensar que los análisis va más allá de las simples referencias teóricas o conceptuales y tienen que ver con las estrategias que se deben establecer para adelantar los programas de prevención del delito y de la delincuencia.

En este campo, se están unificando criterios sobre la forma como el análisis, se convierte en un punto de partida no solamente práctico y no conceptual, no solamente aplicado, sino proyectado al futuro, en cuanto a que se refiere a una nueva forma de apreciar las importancia de un observatorio del delito y es por eso que son tan importantes las entrevistas, en la medida en que hasta el momento, las dos personas referenciadas en este campo, han hecho del análisis, de las teorías y de la investigación elementos muy significativos sobre temas tan importantes como, por ejemplo saber cuáles son las formas para aplicar a nivel del delito, los conceptos de coautoría, coautoría impropia, participación, colaboración y determinación del hecho. Sin dejar de pensar en que también el concepto de autoría, debe ser puesto en conocimiento de muchos juristas y analistas del derecho, porque según opiniones en la jurisprudencia que se establece en países como España, Alemania y Francia, todavía falta mucho para concretar por ejemplo en este campo y sería importante entonces, que los observatorios del delito, entraran a considerar, análisis a partir de los conocimientos realizados en otros países y que tienen vital importancia para poder aplicar las normas establecidas en el momento en que se comete un delito o se deben proporcionalizar la pena establecida. (Entrevista realizada a Roberto Murcia Sogamoso 2014: 2).

Sobre la forma de tomar decisiones, es necesario, asumir con mayor responsabilidad el conocimiento científico y más en el campo del derecho, porque las decisiones, no se ponen de acuerdo sobre determinados aspectos y aparece situaciones en las cuales, el juez puede obrar de acuerdo con su capacidad, su conocimiento y su discrecionalidad, pero eso supone, que en algunos casos hay otros elementos de juicio que permiten establecer decisiones diferentes y es por eso que se deberá asumir, que cuando se requiere poner en conocimiento lo que significa la coautoría, la autoría, la complicidad, la participación, el dominio del hecho, etc. serán situaciones muy complejas sobre cuales verdaderamente el concepto a ser aplicado lo deben consolidar en los observatorios, es necesario entonces disponer de conceptos y documentos que le permitan a todas las personas implicadas en problemas jurídicos de carácter penal, utilizar herramientas conceptuales para llevar a que la decisiones, se sitúan en un campo totalmente justo

Se realizó una pregunta que tiene mucho significado y fue; **¿Cuáles son las falencias de los observatorios en el sector público?** Y en este aspecto la respuesta se consolidó de la siguiente manera: Las falencias de los observatorios, es que no cuentan con encuestas de percepción de sus habitantes, el desconocimiento de tasa de habitantes, desconocimiento de los límites, zonas de su territorio. . (Entrevista realizada a Roberto Murcia Sogamoso 2014: 2). Parece ser que lo que más preocupa al coordinador de Ibagué es que no tiene los mecanismos apropiados para comunicarse con la comunidad y tampoco los mecanismos metodológicos, que le permiten adelantar ese trabajo de integración con la comunidad en el área de influencia que le corresponde y que debería estar bien determinada y además poder consolidar la información sobre los habitantes que la componen y algunas de sus características, para poder proyectar culturalmente las nuevas percepciones sobre la formación de una cultura del **no** delito.

Se continúa, insistiendo en que se den a conocer los errores que prevalecen en un observatorio, con la siguiente pregunta **¿Que errores prevalecen en un observatorio?** Y la respuesta tiene un alto significado en tanto el compromiso de los funcionarios públicos con el observatorio, pues se manifestó: La actitud de los dirigentes o gobernantes y el desconocimiento de su significado e importancia; al no seguir con la política de utilización de estadísticas y estudios, se pierde las bases de datos históricos; o se convierte en un apaga incendios para muchos proyectos. (Entrevista realizada a Roberto Murcia Sogamoso 2014: 3).

Y en este campo es necesario establecer una verdad incuestionable, cual es, que hasta el momento los gobernantes y los funcionarios, que tiene que dar a conocer aspectos importantes sobre la movilidad de la delincuencia y la presencia de la comisión de los delitos, casi nunca se han apoyado en los

observatorios del delito y por esa razón en muchas ocasiones, se presentan cifras dispares, sobre hechos ocurridos en iguales tiempos, en sitios precisos y con características igualmente semejantes en cuanto a su modalidad, en la entrevista realizada al coordinador del observatorio de la universidad de Antioquia, quedó demostrado que se presentan serias dificultades en algunas administraciones municipales, cuando la Fiscalía entrega una información, la policía entrega otra y no existe una unidad de criterios sobre esa situación y es por eso que igualmente, se resalta que en el observatorio en este caso el de Medellín, todo delito, está soportado una carpeta, con la suficiente información y no se puede pensar como también se manifestó en esa misma entrevista, que en muchas ocasiones los funcionarios en las entidades que tiene que recolectar dicha información, apuntan cifras sin que sean ciertas, porque han llegado en condiciones inapropiadas a ejercer su cargo o porque se les perdió la documentación y ese es un hecho muy grave, porque se pierde totalmente la confiabilidad en las instituciones que realizan estas prácticas. (Angarita Cañas, Pablo Emilio. 2014)

Por esa razón es que se hace énfasis en la respuesta del coordinador de Ibagué, por qué en su criterio, los funcionarios del departamento y de los distintos municipios, deberían utilizar la información del observatorio del delito del departamento del Tolima y de la ciudad Ibagué en específico, para poder demostrar que sus apreciaciones y sus conceptos, están soportados, en cifras, en conceptos, en argumentos que son confiables y que por consiguiente tienen un alto nivel de verdad y se les debe respetar esa situación. Además, debe ser obligatorio, para muchos funcionarios consultar las bases de información de los observatorios, al momento de presentar informes de gestión y diagnósticos para desarrollar políticas y estrategias, que permitan contrarrestar la práctica del delito.

Otro aspecto que preocupa es el hecho de que en el observatorio del delito deben asumir el cargo de manejo de la información y del análisis de la misma y no cuenta con el número de personas preparadas lo suficientemente para hacerlo y por esa razón se preguntó; **¿Qué perfil debe tener el equipo que se debe integrar al observatorio?** Y la respuesta fue la siguiente: Cada entidad debe tener un funcionario dedicado a su consulta y mantenimiento de las bases de datos, este debe pertenecer a los comités técnicos para tratar los temas de estudio y entre todos hablar de la cantidad y calidad de información.

Los datos que serán reportados a la entidad que lo solicite deberán ser estudiados por epidemiólogos, estadistas y por personas que tengan los conocimientos suficientes para lograr un buen producto informativo que sirva de apoyo a los proyectos institucionales. (Entrevista realizada a Roberto Murcia Sogamoso 2014: 3).

Como la implementación técnica del observatorio es tan importante, se preguntó **¿De qué manera se puede implementar la mejor base de datos sobre los delitos de mayor importancia?** Y se respondió de la siguiente manera: cada delito tiene su complejidad y cada entidad tiene sus proyectos. La principal base de datos en análisis criminal la debe tener la Fiscalía, la principal labor es iniciar con los consolidados de delitos mes a mes, por trimestre, semestre y anualmente, además, esta es la medición de una región. De este consolidado se filtran los temas a tratar en las mesas técnicas y estas entregan el respectivo informe para la toma de decisiones. Los delitos de mayor importancia, se han seleccionados los que generan impacto (hurtos, homicidios, extorsiones, amenazas, micrográfico -los delitos que general el conflicto armado: reclutamiento, desplazamiento, desaparición, terrorismo, rebelión, secuestro - y los de mayor frecuencia (inasistencia alimentaria, lesiones, abuso de confianza y daño en bien ajeno), estos últimos son los que están dentro de los diez delitos de mayor incidencia. (Entrevista realizada a Roberto Murcia Sogamoso 2014: 3).

Se mantiene la Fiscalía como la entidad que responde por la información y entonces son las técnicas de esta entidad las que pueden ser aplicadas y parece ser que ya los distintos delitos están clasificados por orden impacto y de importancia en esa área geográfica, en un tiempo determinado y para unas condiciones dadas y entonces el mejoramiento de la base de datos, no dista mucho del observatorio, sino de la información de la Fiscalía, en la medida en que esta entidad modifique sus estrategias para el manejo de la base de datos, supuestamente se modificará el manejo en el observatorio del delito

En cuanto a las variables delictivas, se hizo la siguiente pregunta; **¿Cómo se consolida la correlación de variables en relación con la explicación de la movilidad de los delitos?** Y la respuesta fue la siguiente: Cada región tiene su propio comportamiento delictivo, el observatorio siempre estará reportando los principales delitos y cualquier alteración se debe realizar en el informe para adelantar el seguimiento e investigación. Existen bandas organizadas estructuralmente, las Bacrim, existe delincuencia común que son de sus propios lugares y no tienen estructura. Y existe el conflicto armado con una modalidad definida y van por todo el país e inclusive otros países. (Entrevista realizada a Roberto Murcia Sogamoso 2014: 3). Y en este campo, hay mucha razón en la respuesta porque es verdad que, de acuerdo con las regiones, se presentan distintas formas de delitos y además, el impacto en cada uno de esas formas, va variando de acuerdo con las circunstancias culturales, ideológicas, sociales, políticas y económicas en cada una de esas regiones y no se puede pensar en que las variables pueden ser unificadas.

Como en conocimiento de la correlación de variables es tan reciente, si se habla de los métodos más apropiados y los programas internacionales que pueden

correlacionar más de 1000 variables y las distintas respuestas con múltiples relaciones, por encima del manejo tradicional de la correlación de variables. Por eso se pregunta; **¿En el manejo de la correlación de variables que se logra?** Y las respuestas con la siguiente: Las variables y sus correlaciones nos permiten ver claramente el análisis, la estructura, el campo de acción, las modalidades, las víctimas, los indiciados. Esto es la priorización de casos asociados que es el objetivo que ahora implementa la Fiscalía. (Entrevista realizada a Roberto Murcia Sogamoso 2014: 3). Y se plantea la posibilidad de que exista un mayor conocimiento con la correlación de variables y además, la capacidad de entender las causas y los efectos de los hechos y de las cifras que se encuentran en el observatorio del delito, esas correlaciones amplían la visión y los aspectos más puntuales y en otras ocasiones los conocimientos relacionados directamente con fenómenos sociales, políticos, culturales, ideológicos, etc. de tal manera que la correlación de variables van dando una imagen de toda la estructura del delito en cada época y para cada momento histórico.

El abogado Jorge Torres también entrevistó a:

La doctora María Isabel Gutiérrez M en nombre del Instituto de Investigación y Desarrollo en Prevención de Violencia y Promoción de la Convivencia Social (CISALVA) de Santiago de Cali a la pregunta **¿Cuál es el papel y los objetivos que cumple un Observatorio?** quien considera que;

Un observatorio es un espacio intersectorial e interdisciplinario orientado al análisis de información necesaria, relevante y confiable para fortalecer la seguridad ciudadana y la convivencia. Su papel consiste en la producción de información de manera continua y oportuna en el marco de un espacio intersectorial, con el propósito de establecer el perfil y cumplimiento de los eventos relacionados con la seguridad ciudadana en una localidad, región o país (Entrevista a María Isabel Gutiérrez M 2014:2)

Y sostiene, además,

Esto se logra con el trabajo y compromiso del gobierno local de articular las diversas fuentes de información y tomar decisiones con el objetivo de definir los indicadores, diseñar y ejecutar políticas públicas y realizar el monitoreo de las intervenciones dirigidas a mejorar la seguridad ciudadana y la convivencia. Esto con el objetivo de orientar y sustentar la toma de decisiones y permitir la realización de evaluaciones y ajustes de las políticas y estrategias por parte de las autoridades competentes (Entrevista a María Isabel Gutiérrez M 2014:2)

Sobre la pregunta **¿Qué importancia tiene para un Observatorio la presencia de la información, de quienes proveen al banco de datos de la misma y de su confiabilidad y capacidad para verificarla?** manifestó:

Este aspecto define la naturaleza de un observatorio en términos de su capacidad operativa. Se considera crucial para concebir, desarrollar y consolidar un espacio intersectorial e interdisciplinario que logre comprometer a cada una de las instituciones que producen información relativa a la seguridad ciudadana. De acuerdo a esto, es importante que cada institución depure sus datos antes de compartirla con las otras entidades, estableciendo que variables tiene para compartir y cuáles son los casos con datos faltantes. Esto para que se genere una retroalimentación entre cada institución y se alcance una confiabilidad óptima de la información que constituye el insumo para el análisis y la toma de decisiones. (Entrevista a María Isabel Gutiérrez M 2014:3)

De igual manera, considera que en estas ocasiones es necesario verificar nuevamente en los bancos de datos porque se presentan datos faltantes y por eso considera que debía haber una muy adecuada práctica de manejo de la información para que haya absoluta confiabilidad.

A la pregunta; **¿Cómo se consolida la participación interactiva de otras instituciones para depositar información confiable y verificable en el Observatorio?**, respondió:

“En primera instancia, debe evaluarse si existe voluntad política de los gobernantes, autoridades locales, regionales o nacionales de utilizar la información que se genere en el comité operativo para la toma de decisiones para que cada institución se comprometa a compartir la información relevante de forma oportuna y confiable. Por esta razón, es vital establecer acuerdos que garanticen la calidad de la información concebida al interior de un observatorio”. (Entrevista a María Isabel Gutiérrez M 2014:3),

De igual manera reafirmó que era necesario:

Establecer unos acuerdos básicos que definan la información relevante para llevar al comité operativo. El hecho de llegar a un acuerdo entre instituciones en el que se estandaricen ciertas variables relacionadas con la ocurrencia de un evento específico constituye un gran paso para avanzar en este ejercicio. Por ejemplo, en el caso de información relacionada con un homicidio es importante que cada institución

considere importante compartir la fecha y hora de ocurrencia de los hechos, la edad y sexo de la víctima, el tipo de arma utilizada y el posible móvil del hecho. Así pues, la consolidación de la participación y lo que cada institución deba aportar al observatorio debe fundamentarse en la gestión política y administrativa de los gobiernos (Entrevista a María Isabel Gutiérrez M 2014:3)

Cuando se le preguntó **¿Con qué metodología y bajo qué conceptos se organiza en equipo que orienta y dirige un Observatorio?** Manifestó:

La importancia y pertinencia que el gobernante le otorgue al desarrollo de este espacio. Este factor condiciona la estructura, el recurso humano y el plan a seguir para la conformación del equipo encargado de la coordinación de actividades. Esto también está influenciado por la dimensión y el tamaño del territorio que el observatorio se proponga cubrir. La estructura y el equipo de coordinación no van a ser iguales en una ciudad con el área de influencia y la densidad poblacional de Bogotá. (Entrevista a María Isabel Gutiérrez M 2014:4)

Demás aclaró que:

Se considera que básicamente el equipo que oriente el observatorio debe conformarse en cuatro ejes fundamentales. En primer lugar, debe haber una coordinación general, idealmente representada por un funcionario adscrito al gobierno de turno, ya que él será el responsable de coordinar el análisis inter-institucional y las actividades correspondientes a la toma de decisiones basadas en la información. Segundo, es necesario otro profesional encargado de la sistematización o georreferenciación. Tercero, debe haber otro profesional encargado del análisis estadístico. Cuarto, un profesional que coordine el área de sistemas. En ciudades capitales, el organigrama es mucho más amplio y puede existir un mayor nivel de especialización y por esto, es posible que existan. (Entrevista a María Isabel Gutiérrez M 2014:4)

Ante la necesidad de la presencia de la comunidad se le preguntó **¿Cómo se logra que el Observatorio tenga una relación dinámica con la comunidad y con las entidades que requieren de la base de datos, la información y los**

conceptos emanados del equipo que maneja el Observatorio? Y ella manifestó:

Esto se logra mediante la producción de boletines, reportes o informes, cuyos resultados resuman el análisis e idealmente divulguen las medidas establecidas por el gobierno que fueron formuladas en el marco de un análisis inter-institucional. Mediante el ejercicio de compartir la información entre instituciones, diseñe y promueva intervenciones focalizadas en diversos grupos o comunidades en mayor riesgo de violencia y criminalidad. Es el caso de identificar problemas relacionados con jóvenes en riesgo, zonas con bajos niveles de convivencia o violencia intrafamiliar, etc. Esto con el objetivo de ir más allá de divulgar los datos e intervenir activamente en la dinámica de una comunidad. (Entrevista a María Isabel Gutiérrez M 2014:4)

Se procedió a preguntar **¿Con qué criterios y bajo qué condiciones técnicas, se garantiza que la información, los conceptos y las investigaciones realizadas, están en condiciones de ser competitivas y de representar un alto nivel de certeza ante la opinión pública?** Y ella manifestó:

Este aspecto está relacionado con la precisión de la información producida al interior de la dinámica del observatorio. Es difícil enmarcar esto en una metodología específica o pasos a seguir para evaluar el nivel de certeza de la información. Podríamos aseverar que el principal criterio técnico subyace en la labor del comité operativo, que periódicamente valida la información como fruto del trabajo en equipo, Sucede que las instituciones (Policía, Medicina Legal, Fiscalía) siguen teniendo cifras dispares, pero en realidad esto obedece a los mecanismos de control de calidad y el flujo de información correspondiente a cada institución. (Entrevista a María Isabel Gutiérrez M 2014:4)

Posteriormente argumentó:

En este sentido, creemos que un segundo criterio para garantizar el nivel de certeza de la información, sería que el gobierno realmente esté comprometido a utilizar las cifras validadas por el comité inter-institucional para la toma de decisiones y se promueva esto como la cifra oficial para determinada población, ya que así la divulgación no estaría a cargo de una única institución sino que correspondería a una sola cifra oficial. Además, el rol de las universidades y entidades académicas trasciende el análisis descriptivo y promueve el uso de la información para investigaciones que identifiquen grupos a riesgo en una población, así como la evaluación de la efectividad de las intervenciones diseñadas a partir de la información del observatorio, para lo que es imprescindible la calidad y certeza de la información. (Entrevista a María Isabel Gutiérrez M 2014:5)

Con relación al papel del observatorio **¿Se puede hacer del Observatorio una entidad tan respetable, que sea en un momento determinado el punto de partida de cualquier investigación, conceptualización, análisis o estudio en un tema tan complejo como la seguridad?** en su concepto consideró; “Por supuesto que sí” Como hemos mencionado en la pregunta anterior, la consolidación en una instancia de gobierno (secretaría de gobierno, del interior, etc.) de un observatorio conlleva a que sea considerado como la fuente oficial de información del gobierno local o departamental en materia de seguridad ciudadana.” (Entrevista a María Isabel Gutiérrez M 2014:6) ´ Pero además “también es una entidad que genera investigaciones cuantitativas y cualitativas puntuales que han fortalecido la formulación de las políticas de seguridad en la ciudad.” (Entrevista a María Isabel Gutiérrez M 2014:6)

En su opinión ¿Cuáles son las fallas operativas, que se presentan con mayor frecuencia y cómo se corrigen, para que el Observatorio se mantenga en plena capacidad de información y del funcionamiento?”

están relacionadas en primer lugar con la falta de disponibilidad de información que haya sido sometida al proceso de validación y que carezca de coordinación inter-institucional. Esto generalmente, se debe a que alguna de las instituciones fuente pretende tomar el protagonismo frente al gobierno y no permite el adecuado uso de información en materia de seguridad.” (Entrevista a María Isabel Gutiérrez M 2014:6)

Pero

En algunos casos, a pesar del ejercicio de validación inter-institucional, la discrepancia entre fuentes de información persiste y esto conlleva a cifras poco confiables o genera conflictos entre las instituciones que son difíciles de conciliar. La causa subyacente a este problema es la falta de un ambiente de trabajo en equipo e integración, que generalmente obedece a la falta de compromiso que debe instaurarse desde la concepción de un observatorio. (Entrevista a María Isabel Gutiérrez M 2014:6)

A renglón seguido consideró;

Otra razón de falla es la carencia de institucionalidad en una región que conlleva la ausencia de una entidad oficial que divulgue información oportuna y confiable. En algunas ciudades, existen vacíos de gobernabilidad que obstaculizan los procesos dirigidos a establecer políticas de seguridad ciudadana y cuando esto ocurre, la implantación de un observatorio no es viable, o cuando ya existe, su sostenimiento se hace imposible. (Entrevista a María Isabel Gutiérrez M 2014:7)

Según sus apreciaciones “los observatorios no sólo son sistemas de información de los eventos relacionados con la seguridad ciudadana, sino que deben convertirse en una herramienta para generar acciones orientadas a prevenir la violencia y criminalidad y fortalecer la gobernabilidad”. (Entrevista a María Isabel Gutiérrez M 2014:7)

Y cuando esto no lo hacen, porque quienes los dirigen, no tienen esa proyección se está cometiendo una falla en su utilización, pero además, también se pueden cometer fallas en tanto que no sólo responde por su sostenibilidad y la asignación de recursos por parte del gobierno local, no es suficiente y por eso que se debe generar una estructura, que permita sostener el observatorio loco recursos propios sino con otros cuentos de financiación que garantice la asignación de fondos para el funcionamiento del mismo

También se le preguntó a la doctora **¿Cuáles son las características fundamentales de las personas que hacen parte del equipo de trabajo de un Observatorio y hasta dónde, se puede considerar, que deben ser de alto rendimiento?** Y ella consideró que “se requiere de personal de formación profesional con especialización o con maestría o doctorado y en los otros cargos con formación especializada en áreas como estadística y sistemas de información”. (Entrevista a María Isabel Gutiérrez M 2014:7)

Por último, se preguntó, sobre el esquema de organización de un observatorio y la persona entrevistada respondió a la pregunta. **¿Cuál puede ser el esquema de jerarquización, mando y organización de un Observatorio para que tenga eficiencia, eficacia y capacidad para interactuar pedagógica y básicamente con la población?**

A continuación, respondió con el siguiente criterio, que demuestra una nueva posición en cuanto al papel organizativo de los observatorios y que en algunos casos no se ha tomado en cuenta o se ha pensado como una alternativa bastante positiva.

El mando principal estaría en el alcalde, gobernador o instancia de gobierno que sea responsable de la toma de decisiones en seguridad en un territorio específico. En segundo lugar, estaría el coordinador general del observatorio que es el profesional encargado de velar por todas las actividades y su apropiada ejecución. En tercera instancia (a pesar que en el dibujo se encuentra en paralelo con el comité operativo) está el comité de análisis, que implica la participación de los funcionarios en cargos directivos de las instituciones que participen en la toma de decisiones. Después, ubicaríamos a los funcionarios del comité operativo, quienes se encargan de compartir y validar la información que fundamenta la toma de decisiones. Por último, están el resto de profesionales que conforman el área estadística, sistemas y comunicaciones (este último muchas veces también queda a cargo de la coordinación general). (Entrevista a María Isabel Gutiérrez M 2014:8)

En síntesis, las apreciaciones de la directora María Isabel Gutiérrez M, dejar en claro los siguientes aspectos:

Considera al observatorios del delito una institución, bastante significativa, pues implica que se disponga de recursos, no solamente internos para su mantenimiento, es decir que el observatorio, pueda vender servicios importante en: información para participar en los debates y las discusiones, como invitado especial en diferentes foros nacionales e internacionales, asumir la posibilidad de asesorar a otras entidades para que se logre, dar un resultado importante en otros observatorios.

Al vincular a su Junta Directiva o su Comité de Dirección al alcalde de la localidad, será un significado mucho más institucional y lo convierte por decirlo así, en una herramienta de análisis fundamental para el desarrollo del municipio.

De igual manera genera un tipo de estructura y jerarquía, más amplia, con mayor capacidad de trabajo y mantiene el criterio, de que debía haber voluntad política para qué los observatorios funcionen en los diferentes municipios, de lo contrario, es casi imposible que esto se logre, porque de todas maneras, sino hay voluntad política tampoco hay posibilidad de desarrollar unas actividades Interadministrativas, que garanticen a otras instituciones, la obligación de entregar la información en las mejores condiciones.

Todas las entidades, que están vinculadas a entregar información, son responsables de la misma y en consecuencia de cada una de ellas depende el nivel de verdad, la confianza en las cifras y el manejo de las fuentes y entonces, es obligación de estas entidades, cuando le entreguen al observatorio la información, que garanticen, el cumplimiento de unos protocolos, en los cuales se define el nivel de confianza que se tiene sobre la misma. De lo contrario no es responsabilidad del observatorio, cuando se cometen este tipo de errores y corresponde al trabajo del observatorio entrar a considerar, como se asesoran a estas entidades, para que sus metodologías y su forma de obtener las fuentes de información, sean las más acertadas.

Es fundamental entonces además, que los observatorios desarrollen unas relaciones de carácter permanente con las distintas universidades y en ese sentido se conviertan en verdaderos centros investigación teórico - práctica, para lograr con estas investigaciones, asumir un rol importante al momento de entregar información no solamente cuantitativa, sino también cualitativa para que las autoridades de cualquier orden y jerarquía, se apoyen en estos estudios y en los datos correspondientes al momento de tomar decisiones, de presentar informes y de garantizar la pulcritud de una administración

Por el momento es importante retomar los soportes de quienes, a nivel de la policía, han integrado un trabajo con destino de investigación criminal con Interpol y más con este trabajo se ha orientado su integración conocer otro papel que cumplen los observatorios del delito.

